

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL

INFORME DE VALORACIÓN

PROYECTO No. 61526

**“SUMINISTRO DE UNA RETROEXCAVADORA PARA LAS
JUNTAS COMUNALES DE SANTA CRUZ DE CHININA Y
EL LLANO”.**

DISTRITO DE CHEPO
PROVINCIA DE PANAMÁ

16 de junio de 2023

Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
Departamento de Contrataciones

Recibido por: Melby D.

Fecha: 16/6/23 Hora 9:25am

Panamá, 16 de junio de 2023.

Licenciado

Francisco Israel Rodríguez

Director Nacional

Dirección de Asistencia Social

E.S.D.

La Comisión del proyecto No. **61526**, para el "SUMINISTRO DE UNA RETROEXCAVADORA PARA LAS JUNTAS COMUNALES DE SANTA CRUZ DE CHININA Y EL LLANO", conforme el artículo 13 del Reglamento Especial de Contratación, presenta los resultados de su informe de valoración.

I. Acta de apertura de propuesta:

Como consta en el acta de apertura del proyecto **61526**, llevado a cabo el 9 de junio de 2023, en el salón de Actos Públicos de la Dirección de asistencia Social (DAS), ubicado en el piso 3, Edificio Casa Verde, Ave Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito de Panamá, se recibió la siguiente propuesta.

No.	Proponente	Hora	Monto Ofertado
1.	EMPRESAS MELO, S. A.	2:01 p. m.	B/.86,000.00
2.	IASA PANAMÁ, S. A.	2:06 p. m.	B/.90,950.00

El precio de referencia fijado para el acto público: **B/.90,156.00, incluido el ITBMS.**

II. Designación de Comisión de Técnicos o Expertos

Mediante Resolución Administrativa No. 042-2023 de 06 de junio de 2023, emitida por el Director Nacional de la DAS, se designan los integrantes que conformarán el grupo de técnicos o expertos del proyecto a las siguientes personas:

- Ing. Carmen Vásquez, con cédula de identidad personal 6-716-1630
- Licdo. Alexander González, con cédula de identidad personal 8-715-1505
- Licda. Edilen E. Batista, con cédula de identidad personal 8-859-2481

III. Instalación de la Comisión

El 15 de junio del año en curso, en el departamento de Coordinación de la Dirección de la DAS, se procedió a instalar la comisión, con el objeto de dar inicio al proceso de valoración de la oferta presentada.

- El expediente original, contentivo de 215 fojas, donde reposa las ofertas presentadas, el acta de apertura de propuestas y el pliego de cargos. Ajustando la valoración únicamente de la propuesta presentada al pliego de cargos.

IV. Metodología y Valoración de Propuesta

La metodología de trabajo adoptada por la Comisión se basó en los criterios establecidos el punto 11. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS Y OTROS REQUISITOS.

Para facilitar la evaluación de los requisitos de participación, se indica textualmente y únicamente lo requerido en el pliego de cargos y se procede a verificar si los proponentes Cumplen, No Cumplen o No Aplica y sus Observaciones.

No.	Requisito/ Descripción	EMPRESAS MELO, S. A.
1	11.1. Certificado de Existencia del Proponente. De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que	Cumple

	<p>regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público.</p> <p>Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, consorcios o asociaciones accidentales, que participen y presenten una oferta en un acto de selección de contratista.</p>	
2	<p>11.2. Poder de Representación en el Acto Público de Selección de Contratista. En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista.</p>	Cumple
3	<p>11.3. Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo Proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social, en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital de paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.</p>	Cumple
4	<p>11.4. Paz y Salvo de Renta. Todo Proponente, que sea contribuyente en la República de Panamá, deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital, emitida por la Dirección General de Ingresos, del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al Proponente, que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo, en medio impreso. Los Proponentes extranjeros, que no sean contribuyentes en la República de Panamá, deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato, deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.</p>	Cumple
5	<p>11.5. Incapacidad legal para contratar. Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o digital. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.</p>	Cumple
6	<p>11.6. Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.</p>	Cumple
7	<p>11.7. Aviso de Operaciones. Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre.</p>	Cumple
8	<p>11.8. Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad. Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 34 de 24 de agosto de 2022. Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores. Cuando el</p>	Cumple

	proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.	
9	11.9. Pacto de Integridad. Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.	Cumple
	OTROS REQUISITOS	
10	11.10. Formulario de Propuestas. Completado y habilitado de acuerdo con el formulario incluido en este pliego de cargos, firmado por el representante legal o apoderado debidamente autorizado. En caso de participación a través de consorcio, deberá ser firmado por el representante de consorcio, debidamente autorizado. Debe indicar fecha de entrega, marca, modelo, garantía, año, casa productora y país de origen. Conforme el formulario del No. del capítulo IV.	Cumple
11	11.11. Desglose de Precios. El proponente debe presentar su desglose de precios, por la institución, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa o apoderado debidamente autorizado. Igualmente, se debe detallar en el desglose de precios el impuesto del ITBM (7%). Conforme el formulario del capítulo IV.	Cumple
12	11.12. Documento de Identidad Personal. Adjuntar copia simple de cédula de identidad personal (si es nacional) o pasaporte (si es extranjero) la página que contiene las generales del representante legal del proponente. En caso de consorcio, todos los representantes legales de sus integrantes deberán aportar copia de su cédula o pasaporte.	Cumple
13	11.13. Encontrarse en el Registro de Oferentes de la DAS o en el registro de proponentes en "PanamaCompra". El proponente deberá estar inscrito en el sistema electrónico de Contrataciones Públicas "Panamá Compra" o el registro de Oferentes de la DAS. En caso de estar inscrito en el registro de oferentes de la DAS, deberá presentar copia simple del certificado de inscripción vigente en dicho registro.	Cumple
14	11.14. Especificaciones Técnicas del bien o bienes objeto del proyecto. Los proponentes deberán presentar las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes que son objeto del proyecto de suministro, el cual deberá estar debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa.	Cumple
15	11.15. Capacitación. Los proponentes deberán presentar declaración jurada debidamente notariada, donde se comprometen a otorgar certificación de capacitación al personal designado para operar el equipo, como mínimo a tres personas, a su vez, capacitación al personal por dos (2) días, uno teórico y uno prácticos.	Cumple
16	11.16. Certificación de Garantía. Todo proponente aportará en original o copia cotejada Certificación de Garantía por un (1) año sin límite de horas máquina; piezas y mano de obra por mantenimiento del equipo. En caso de adjudicación la garantía será presentada a nombre de la DAS con la información de los talleres autorizados.	Cumple
17	11.17. Certificación de Mantenimiento. La empresa debe aportar una certificación notariada en la cual se indique que la misma se compromete a dar el mantenimiento preventivo por el término de un (1) año sin límite de horas.	Cumple
18	11.18 Declaración de Inventario. Declaración jurada firmada por el representante legal del proponente, cuya firma debe estar autenticada por notario público, en la cual manifiesta que mantiene en existencia inventario de repuestos para el suministro objeto de este contrato.	Cumple
19	11.19. Listado de Talleres Autorizados. Presentar certificación emitida por el Representante Legal o persona autorizada, en la cual se indique que cuenta con un mínimo de tres (3) sucursales, con talleres propios, para garantizar el servicio de reemplazo y/o reparación, mecánica preventiva y correctiva, del equipo contratado en cualquiera parte del territorio nacional, específicamente en Panamá, provincias centrales, entendiéndose las provincias de Veraguas, Coclé, Herrera, Los Santos y Chiriquí, por un mínimo una (1) en cada una de estas provincias. La certificación debe detallar la ubicación de cada sucursal. Nota: En caso de Consorcio, el requisito puede ser presentado por uno o varios de sus	Cumple

	miembros.	
20	11.20. Acuerdo de Consorcio o Asociación Accidental. Deberá presentarse acuerdo en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. El consorcio o asociación accidental deberá inscribirse por conducto de su empresa líder antes de la celebración del acto público, ante la Dirección General de Contrataciones Públicas.	No Aplica

- V. Luego de vencido el término de subsanación indicado en el pliego de cargos, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento Especial de Contratación, aprobado por el Decreto Ejecutivo 608 de 02 de octubre de 2020, se procedió a verificar la propuesta presentada por el proponente **EMPRESAS MELO, S. A.**, quien presentó la oferta más baja por el monto de **B/.86,000.00**.

Que luego de la revisión de la documentación aportada por el proponente **EMPRESAS MELO, S. A.**, concluimos que ha cumplido con todos los requisitos exigidos en el pliego de cargos y su precio se ajusta a lo establecido por la entidad, por lo que esta Comisión recomienda se adjudique a la empresa **EMPRESAS MELO, S. A.**, el proyecto No. 61526, "SUMINISTRO DE UNA RETROEXCAVADORA PARA LAS JUNTAS COMUNALES DE SANTA CRUZ DE CHININA Y EL LLANO", por cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de cargos.


Observación:

Dejamos constancia que la evaluación del numeral 11.14 de los Requisitos Mínimos obligatorios y otros requisitos, se encontraron los detalles de la cabina a foja 83 en el apartado Estación del Operador de la propuesta.

Para dar fe de lo actuado por esta Comisión, se suscribe el presente informe, dado en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).


Ing. Carmen Vásquez
 Comisionada


Licda. Edilen Batista
 Comisionada


Licdo. Alexander González
 Comisionado